

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
1	Gabrie. Valero	25	42
2	Municipio	17	25
3	Fermin Cervera	4	90
4	Municipio	7	—
5	Jose Cervera Cervera	4	15
6	Angel Cervera	13	45
7	Tomas Cervera	1	95
8	Municipio	4	35
9	Angela Tadeo	26	40
10	Constantino Valero	3	50
11	Desconocido	10	20
12	Adolfo Valero	2	48
13	Julian Valero	2	60
14	Alfons. Aliaga	1	79
15	Eduardo Cervera	5	70
16	Desconocido	2	—
17	Desconocido	1	98
18	Desconocido	1	25
19	Eugenio Rodriguez Aparicio	23	50
20	Francisco Aliaga Baeza	28	90
21	Desconocido	5	15
22	Desconocido	—	35
23	Jose Cervera	72	85
24	Miguel Rodrigo	30	40

RESOLUCION de la Confederacion Hidrografica del Jucar relativa al expediente de expropiacion de las fincas que se citan, afectadas en el termino municipal de Villar del Arzobispo por las obras del canal principal del embalse del Generalisimo trozos tercero y cuarto

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de enero de 1963 las obras del canal principal del embalse del Generalisimo, trozos tercero y cuarto, a los efectos de aplicacion del articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957

Esta Direccion ha acordado la ocupacion de las fincas del termino municipal de Villar del Arzobispo afectadas por la mencionada obra, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relacion adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el dia 24 de abril de 1964 a las diez treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupacion de las fincas que se mencionan en la relacion que se cita.

A dicho acto, al que deberan acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administracion, asi como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podran asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el articulo 52 de la mencionada Ley en su parrafo tercero. Valencia, 8 de abril de 1964.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—2.808-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
1	Vicente Muñoz	12	85
2	Mariano «El Mono»	—	10
3	Manuel Manzanero	32	13
4	Gregorio Manzanero	7	55
5	Miguel Minguez	2	50
6	Eduardo Pérez Aparicio	1	90
7	Miguel Castellanos	36	80
8	Manuel Minguez	11	35
9	Pascual Valero	4	70
10	Miguel «Cañizo»	12	85
11	José Romero	6	30
12	Salvador «Sémola»	3	55
13	Agustín Muñoz	7	90
14	Juan Aliaga Balaguer	11	50
15	Pascual Belenguer	20	30
16	Bautista López	30	81
17	Manuel «Jabonero»	2	40
18	José Rodrigo	24	90
19	Domingo Aguilar	21	20
20	Leandro Aguilar	6	40
21	Antonio Ibañez	4	90
22	Luis Cervera	41	60
23	Vicente Igual	1	40

Finca número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
24	Adelaida Albalat	22	30
25	Blas Miralles	15	10
26	Antonio Ibañez	47	90
27	Salvador Muñoz	25	60
28	Vicente Llata Balaguer	14	95
29	Serafin Garcia	15	90
30	Jose Luz	12	—
31	Fernando Burrea	22	50
32	Miguel Adrian	5	78
33	Marcos Contell	48	90
34	Vicente Lopez	5	30
35	Juan Barberán	10	60
36	Pascual Valero	1	15
37	Jose Igual	19	65
38	Gabriel Aparicio	15	75
39	Jose Requeni	—	16
40	Ricardo Esteban	34	58
41	Ricardo Esteban o Rafael Ibañez	23	51
42	Jose Lopez	45	10
43	Rafael Loáñez	11	80
44	Pascual Lopez	66	90
45	Victoriano Moreno	26	60
46	Antonio Adrian	15	35
47	Félix Balaguer	22	80
48	Francisco Menor	21	91
49	Manuel Martinez	21	—
50	Benjamin Aparicio	11	—
51	Angel Sesqueto	—	3
52	Antonio Alcaide	17	—
53	Desconocido	—	49
54	Gabriel Aparicio	11	40
55	Jose Alegre	39	70
56	Miguel Castellano	6	66
57	Tomas Lazaro	6	55
58	Francisco Tomas	33	79
59	Gabriel Aparicio	14	63
60	Jesús Trillador	16	80
61	Vicente Arcou	12	90
62	Antonio Martinez	9	41
63	Rafael Llatas	11	25
64	Manuel Molina	9	80
65	Pascual Esteban	2	90
66	Maria Rodriguez	29	90
67	Jose Lopez	5	15
68	Jose Lazaro	13	90
69	Jose «La Mancha»	1	75
70	Blas Garcia	24	75
71	Francisco Tortajada	3	16
72	Elias Diego	28	10
73	Guillermo Minguez	—	25
74	Joaquin Comeche	11	70
75	Vicente Belenguer	19	20
76	Antonio Tortajada	11	30
77	Vicente Llatas	13	95
78	Pascual «Llatero»	—	50
79	Joaquin Molina	6	35
80	Vicente Porter	8	20
81	Juan Galiano	25	20
82	Valeriano Lopez	1	50
83	Salvador Garcia	19	30
84	Salvador Soriano	4	12
85	Antonio Morón	25	46
86	Jose Cañizos	5	85

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se distribuye un credito consignado en el presupuesto del Departamento para pago de retribuciones a Profesores de clases complementarias de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos por el resto del curso 1963-1964.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para el pago de remuneraciones durante los meses de enero a septiembre del personal encargado de clases complementarias en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos por importe global de 104.640 pesetas, con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que con fecha 23 de enero próximo pasado fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Ha-

cienda de este Ministerio, siendo intervenido el mismo por la Intervención Delegada de la General del Estado con fecha 29 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito presupuestario y para el pago al personal de referencia durante los meses de enero a septiembre de 1964 de las remuneraciones que tienen señaladas sean concedidas las cantidades que se citan a las siguientes Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas:

Almería: Por el resto de una dotación de 5.000 pesetas anuales, para una Profesora de «Bordados y Encajes»; tres dotaciones de 4.000 pesetas anuales, para Maestros de los talleres de «Talla en piedra y similares», «Cerámica artística» y «Montaje e instalaciones eléctricas», y dos dotaciones de 2.000 pesetas anuales, para los Profesores encargados de tales enseñanzas por las conferencias explicativas sobre las mismas. 17.250 pesetas.

Jaén: Por el resto de una dotación de Maestro de Taller de «Tipografía», de 7.200 pesetas anuales, y otra de Ayudante de Taller de 6.000 pesetas anuales, de la misma enseñanza. 9.900 pesetas.

Madrid: Por el resto de cinco dotaciones de Maestros encargados de los talleres de «Batik y Cuero repujado», «Corte y Confección» (2), «Alfarería» y «Repujado en cuero», a 7.200 pesetas anuales cada uno, 27.000 pesetas.

Murcia: Por el resto de una dotación de Profesor de «Taquiografía y Mecanografía», con 13.320 pesetas, y una de Auxiliar de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial», con 8.000 pesetas anuales, 15.990 pesetas.

Palma de Mallorca: Por el resto de una dotación de Profesor encargado de prácticas de la enseñanza de «Dibujo lineal», 4.500 pesetas.

Sevilla: Por el resto de dos dotaciones de Profesores de «Aritmética y Geometría», a 6.000 pesetas anuales cada uno, 9.000 pesetas.

Toledo: Por el resto de cuatro dotaciones de Profesores de «Escenografía y pintura sobre tela», «Esmalte sobre metales y pintura sobre vidrio», «Marmolería artística y labra en piedra» y «Alfombras y tapices», a 4.000 pesetas anuales cada uno, 12.000 pesetas.

Valencia: Por el resto de dos dotaciones de Maestros de los talleres de «Corte y Confección» y «Talla en piedra» y «Bordados y Encajes», a 4.000 pesetas anuales cada uno, 9.000 pesetas.

Total, 104.640 pesetas.

Dichas cantidades serán libradas por novenas partes mediante nóminas reglamentarias y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 25 de diciembre de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario al denominado «Colegio Mayor San Agustín», de los Religiosos Agustinos de la provincia de Castilla y dependiente de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito: Resultando que el reverendo padre Fray Honorio Gutiérrez Gutiérrez, Prior Provincial de la Provincia Agustiniense de Castilla, solicita se conceda la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor San Agustín», al establecido por dicha Institución en la Ciudad Universitaria de Madrid:

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, planos de los locales que ocupa éste y otros documentos;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor San Agustín», al fundado por los Religiosos Agustinos de la Provincia de Castilla, dependiente de la Universidad de Madrid, y el cual quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los cuales se remitirán al Rectorado de la Universidad de Madrid dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12)

sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 29, número 343 411 del Presupuesto, en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido rectificadas la Orden de 31 de diciembre de 1963 sobre adjudicación de las obras de construcción de edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de «Vallecas», de Madrid.

Visto el expediente rectificando la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1963; y

Resultando que don Serafín Sacristán Fuentes presenta instancia en la que después de aducir las razones que estima pertinentes solicita la anulación de la adjudicación efectuada a su nombre de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vallecas, Madrid, que dicha subasta sea adjudicada a la Empresa «Humberesa, Sociedad Limitada», en cuyo nombre y representación actuó en la licitación de las obras;

Resultando que don Serafín Sacristán Fuentes se presentó en concepto de licitador por el sistema de contratación directa en representación de «Constructora Humberesa, S. L.», de Madrid, con domicilio en Boston, número 8, y como gestor de la misma, ofreciendo ejecutar las obras de construcción del mencionado edificio por el importe tipo de contrata;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1963 se efectuó la adjudicación a nombre de don Serafín Sacristán Fuentes, sin que en dicha disposición se hiciera referencia alguna a la Sociedad representada;

Resultando que según manifiesta el señor Sacristán Fuentes, por compromisos que tiene contraído con dicha Sociedad y sus componentes, no puede aceptar dicha obra si no es a nombre de la mencionada Sociedad «Humberesa, S. L.»;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento con fecha 10 de los corrientes emite informe favorable en relación con el citado expediente;

Considerando que por ser cierta la omisión de la representación ostentada por el señor Sacristán Fuentes en la Orden ministerial de adjudicación, procede, de conformidad con la petición por él formulada, anular la adjudicación que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1963 se hizo a su favor como persona individual y, en su lugar, adjudicar la obra expresada a la Sociedad «Humberesa, S. L.», de Madrid, en las mismas condiciones que en la mencionada Orden de adjudicación se determinaron.

Este Ministerio ha tenido a bien anular la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, de Madrid, hecha a favor de don Serafín Sacristán Fuentes por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1963, y en su lugar adjudicar las expresadas obras a la Empresa «Humberesa, S. L.», de Madrid, Bostón, número 8, en las mismas circunstancias y condiciones que en la mencionada Orden ministerial se determinan.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Director general Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de «Vallecas», de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social: